

PROYECTO DE CATEDRA UNESCO DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA GOBIERNO Y GOBERNANZA

PROGRAMA UNITWIN Y DE CATEDRA UNESCO

A. DATOS BASICOS DE LA INSTITUCION

1. Título del Proyecto:

Derechos Humanos :
¿ Cuáles políticas públicas frente a la violencia?
Los papeles respectivos del gobierno y de la gobernanza.

2. **Fecha prevista para su inicio:** Instalación en el segundo semestre de 2004.
Inicio de los cursos enero 2005.

3. **Duración:** 4 años con renovación automática

4. **Campos o Disciplinas que toca:** Área de las Ciencias Sociales y Humanas

Disciplinas: La Cátedra se desarrollará de una manera transdisciplinaria.

- Derecho en sus diferentes ramas
- Ciencias Políticas
- Filosofía, Teoría e Historia Jurídica y Política
- Relaciones Internacionales
- Educación
- Criminología
- Victimología
- Antropología
- Sociología Jurídica
- Derechos Fundamentales
- Derechos Humanos
- Argumentación Jurídica
- Ética y Deontología Profesional
- Bioética
- Economía
- Comunicación Social

5. Nombre de la institución responsable frente a la UNESCO desde un punto administrativo, con base en un acuerdo común:

Universidad Externado de Colombia
Dr. Fernando Hinestrosa, Rector de la UEC
Dirección completa: Calle 12# 1-17 este
3419900 ext 2200-2202
Fax: 3417050
Bogotá Colombia
crimicip@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co

Las Universidades fundadoras funcionaran según la estructura de Red en una posición de igualdad:

Colombia: Universidad Externado de Colombia (particularmente Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales y Gobierno Municipal, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Educación).

España: Universidad Carlos III de Madrid (particularmente Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”).

Brasil: Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro “PUC”- Rio (particularmente Núcleo do Direitos do Departamento de Direito).

Brasil: Universidad do Vale do Rio dos Sinos – UNISINOS, San Leopoldo-RS (particularmente Centro de Ciencias Jurídicas y Centro de Ciencias Humanas).

Además se incluirán desde el comienzo un número de instituciones que se mencionarán posteriormente, en especial el **GEDIM** (Globalización económica y Derechos en el MERCOSUR – Programa Most de la UNESCO)

gedim@alternex.com.br

www.unesco.org/most/globalisation/Networks_projects.htm

que estuvo en el origen del proyecto de esta Cátedra.

Esta Cátedra y la Red que la acompaña estarán abiertas a otras instituciones con base en los criterios siguientes: pertinencia con el tema de la Cátedra, sostenibilidad, masa crítica, impacto en el área de las políticas públicas, transdisciplinariedad y vinculación entre investigación y acción.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. **Tipo de Proyecto:** Cátedra y Red asociada
2. **Campos o Disciplinas:** En el punto A. 4 ya fueron mencionados.
3. **Antecedentes**
 - 3.1. En la primavera de 2000 el GEDIM fue integrado en el programa Most de la UNESCO. El GEDIM es una Red integrada, abierta a la formación e investigación, evaluación y orientación de políticas públicas.
 - 3.2. En el 2002 la UNESCO procedió a una evaluación de las actividades del GEDIM la cual fue muy positiva. En consecuencia el GEDIM desarrolló nuevas líneas de investigación y tiene varias líneas relacionadas con los derechos humanos. Los coordinadores de estas líneas están directamente implicados en la creación de esta Cátedra UNESCO.
 - 3.3. En el mes de junio y julio de 2003 el profesor Felipe Navia de la Universidad Externado de Colombia fue invitado por la *Red Europea Derecho y Sociedad*, www.reds.msh-paris.fr (Maison des Sciences de l'Homme de Paris), asociada a la UNESCO y fundadora del GEDIM, para estudiar las condiciones de la creación de la Cátedra UNESCO.
 - 3.4. El 8 de agosto del 2003 se realizó una reunión en Río de Janeiro con los representantes de los Rectores de las Universidades hasta allí involucradas.
 - 3.5. Durante el mes de septiembre y octubre de 2003 se realizaron intercambios entre los representantes de las cuatro Universidades que condujeron a la elaboración del Anteproyecto de la Cátedra.
 - 3.6. Del 27 al 30 octubre de 2003, el director del GEDIM fue invitado por el señor Rector de la Universidad Externado de Colombia para concretar las condiciones de la realización de esta Cátedra a partir de la UEC. En esta ocasión se realizó un proyecto provisional, remitido a los representantes de las otras Universidades.
 - 3.7. Durante el mes de noviembre las observaciones de todos los profesores e investigadores involucrados de las Universidades fundadoras del proyecto fueron acogidas e introducidas en una versión final del proyecto.
 - 3.8. El miércoles 20 de noviembre del 2003 tuvo lugar en Río de Janeiro una ultima reunión para finalizar el proyecto. Los coordinadores y representantes de los Rectores de cada Universidad fundadora fueron invitados a participar de esta jornada de trabajo. Esta reunión se llevó a cabo en la Pontificia Universidade do Rio de Janeiro.

4. Ubicación del tema dentro del área:

El proyecto se inscribe en los parámetros de la UNESCO, dentro del marco del C/4 y C/5, sobre *las necesidades de la seguridad humana y diversidad de agrupaciones sociales y particularidades étnicas y de los pueblos*.

Asimismo, el proyecto desarrolla los objetivos del Documento 31C/4 de la UNESCO que determina la estrategia a mediano plazo y que cuenta, dentro de sus objetivos estratégicos, *promover la educación como derecho fundamental, conforme a la Declaración de los Derechos del Hombre y proteger la diversidad cultural y estimular el diálogo entre las culturas y las civilizaciones*.

A pesar de la diversidad de aproximaciones posibles de una temática multifacética, es posible encontrar puntos comunes fundamentales de reflexión para la formación, la investigación, la transmisión de conocimientos y el apoyo a las políticas públicas de los gobernantes y tomadores de decisiones.

Dentro de la aproximación transdisciplinaria involucrada, la Cátedra de *Derechos Humanos y Violencia* poseerá un perfil transdisciplinario en donde los temas jurídicos y de políticas públicas estarán muy presentes. Partimos de una concepción plural de los derechos desde la convicción de que el estudio integral de su historia (contexto social, pensamiento ético y político, concreción jurídica y vigencia) constituye un banco de prueba esencial para el análisis del futuro, desde la convicción también de que un aspecto esencial de ese futuro, pasa, entre otros, por el análisis teórico y práctico, de cuestiones relativas al concepto y al fundamento de los derechos. Dentro de ellos se tocarán tópicos que podríamos analizar y abordar en el ámbito del Concepto, Fundamento, Historia y Teoría de los Derechos, tales como: La relación entre la violencia, la fuerza y el derecho; el ideal de la paz en la historia del pensamiento político; paz, democracia y derechos humanos; la paz como valor constitucional; la fuerza de los derechos y la fuerza desde los derechos; los derechos humanos como fundamento de las políticas de prevención de crisis internacionales y como fundamento de un modelo de gestión de crisis internacional; derechos y seguridad jurídica; derechos y seguridad ciudadana; y la justificación de la fuerza.

El tema de los *Derechos Humanos y Violencia* se puede abordar de diferentes maneras:

4.1. Como lo muestra Massimo Corsale ("The 'Lien Social' Between Mass and Corporate Society. What's the Role Played by the Lien Social in the Present Crisis of Democracy ?, *Revue Internationale de Sociologie*, 8/2, 1998: 197-205), las sociedades pre-modernas han estado caracterizadas por una presencia de un fuerte tejido social. La gente ha estado vinculada por fuertes lazos estructurales: familia parentesco, Nación , Estado, corporación profesional, ciudad, religión e iglesia, etc. Es así como Parsons afirmó: el proceso de modernización ha hecho decrecer el papel del tejido social, que corresponde al aumento de la importancia de los roles adquiridos de los individuos. En la década de los 70, las sociedades industriales avanzadas han

tomado una nueva forma: aquella de las sociedades corporativas, o las sociedades pluralistas fragmentadas, (consistente) en muchos grupos sociales dentro de los cuales el tejido social ha ganado un role preponderante. Raza, género, Nación, etnia, tribu, lenguaje, religión : todos estos grupos definen una clase radical de pertenencia. Esta clase de fragmentación en la sociedad pluralista hace imposible para los miembros elegidos democráticamente tomar en consideración las demandas sociales arraigadas y transformarlas en una voluntad general como se ha pretendido desde Rousseau en la teoría democrática. Como consecuencia, las decisiones políticas aún cuando tomen una forma legal, tienen en cuenta la base y la cima de la escala del proceso de decisión, son cada vez menos universales y no representan una solidaridad real de parte de todo el cuerpo social.

En consecuencia, los derechos humanos se encuentran fraccionados en categorías que reivindican cada una derechos humanos específicos. La violencia considerada en este contexto de desaparición de los lazos sociales, es la generada especialmente por la exclusión y marginalización social, que conlleva carencias materiales, sociales, afectivas, educativas, etc. Un sentimiento de inseguridad implica consecuencias graves en el marco contemporáneo de fragilización del Estado que debe implementar regulaciones inusuales. La investigación debe estar involucrada en la preparación de las políticas públicas. Es necesario implementar una enseñanza en el nivel de los postgrados para formar los futuros gobernantes y tomadores de decisiones.

En el marco de la globalización jurídica el paradigma del derecho moderno y de los derechos humanos como mínimos universales y monoculturales entran en crisis. Esta perspectiva construida a partir de conceptos como la abstracción, la universalidad, la unidad de la razón y la seguridad jurídica entra en contradicción con las dinámicas sociales de los países en desarrollo y la existencia en ellos de sociedades diversas. *La sociedad contemporánea atravesada por la diversidad cultural y agendas políticas diferenciadas desde un contexto de pluralidades jurídicas exige hoy un replanteamiento de los derechos humanos a partir de la construcción transcultural de derechos.*

4.2 Otra manera de abordar la violencia y los derechos humanos consiste en resaltar una nueva forma de violación de los derechos humanos donde resurgen los antiguos problemas. Aunque la Carta de las Naciones Unidas tenga más de medio siglo y a pesar de que completamos diez años de uno de los más importantes momentos en el proceso de la internacionalización de los derechos humanos, la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos de la ONU, realizada en Viena en 1993, el desafío a la protección y promoción de los derechos humanos se amplía en una coyuntura en la cual los instrumentos desarrollados a lo largo del siglo XX, como esperanza de garantía de paz y disminución de las desigualdades sociales, se han cuestionado.

Con el fin de la guerra fría el aparato normativo e institucional de la ONU tiene que enfrentar nuevos desafíos y tensiones representados por el aumento del número de conflictos interestatales de origen o naturaleza étnica, religiosa o política; por las acciones militares unilaterales de los Estados a lo largo del

sistema de seguridad colectiva, invocando un nuevo principio de legitimación bélica cual sería el de una guerra preventiva; y por el surgimiento del terrorismo globalizado. Es importante anotar que hoy la cuestión relativa al terrorismo internacional repercute gravemente en los Estados y suscita el dilema, en la formulación de políticas públicas, de cómo equilibrar acciones de combate y prevención del terrorismo garantizando los derechos humanos y libertades fundamentales.

Caen en el vacío los llamados de las Conferencias Internacionales de Derechos Humanos de Teherán (1968) y Viena (1993) a tener en cuenta los derechos humanos como un todo indivisible. Porciones enormes de la población mundial viven privadas de derechos elementales, tanto en la esfera individual, del respeto a la integridad física, a la libertad de expresión y de organización, condiciones mínimas de calidad de vida, alimentación, vivienda, empleo y salud, como en el campo colectivo.

Paralelamente, la economía clandestina del tráfico de drogas y de armas alimenta otra cara del problema y da lugar a violencia urbana, con el surgimiento de grupos criminales con alto nivel de organización y tecnología actuando en una escala nacional e internacional.

La violencia contra el ser humano, tiene múltiples facetas, que afectan, de una forma o de otra a toda la humanidad. Para algunos se trata de una condena a la miseria y al hambre. Para otros, es ser víctimas de secuestros o de asaltos; tener miedo al carro bomba, a la contaminación bacteriológica de un enemigo escondido en la multitud o, por la ingerencia indiscriminada y violenta de algunos Estados sobre otros, invocando el derecho a la guerra preventiva, imponiendo sus intereses por la fuerza. El Estado de bienestar social demócrata presentado como alternativa al socialismo soviético, como garantizador de la distribución de riqueza y de bases mínimas de gozo de bienes sociales para todos, tuvo su desarrollo limitado a unos pocos países de economía desarrollada y aún en esos países estuvo forzado por las propuestas de cambio. En los países en vía de desarrollo, como es el caso de América Latina las tentativas de intervención social estatal generalmente no tuvieron consecuencias.

El discurso neoliberal propició la expansión y consolidación de una práctica neohumanista en que la persona y la vida quedan reducidas a la condición de mercancías, instrumentalizando al ser humano como mero recurso para conseguir fines lucrativos. La exclusión humana, el sufrimiento de las personas, son consideradas como variables estructurales necesarias, invocando una especie de racionalidad natural del mercado como última (y trascendente) referencia a fin de legitimar como inevitable la miseria social y, consecuentemente, a deslegitimar cualquier derecho humano social como derecho natural. Ese discurso neoliberal fue la ocasión en los años 1980 y 1990 de destruir estas estructuras entregando al mercado la producción de riquezas y, a su propia suerte, porciones inmensas de población excluidas de la capacidad de consumo. El ajuste económico promovido por los organismos financieros internacionales amplía la concentración de riqueza y la división entre norte/sur.

De esta manera se vuelve importante la suma de esfuerzos para reflexionar sobre el problema de los derechos humanos, su situación en el actual contexto histórico y maneras de enfrentar los problemas, comprometiendo a las Universidades con la transformación de este *statu-quo*. La cuestión de los derechos humanos se convierte en un punto central en la crisis del mundo contemporáneo: una realidad marcada por la hegemonía liberal, por la doctrina intervencionista de la guerra, por el intervencionismo internacional, por la transnacionalización de la criminalidad y por la generalización de los diferentes tipos de violencia.

4.3. Desde un punto de vista transdisciplinario, podemos subrayar la importancia de un abordaje integrado de los conceptos de violencia y de derechos humanos.

A las tradicionales funciones de defensa, prestación y protección que según la doctrina cumplen los derechos fundamentales, los más recientes trabajos en la materia suman una nueva, la cual se podría denominar función de no discriminación. Dicha función tendría origen en el principio de igualdad y en los derechos de igualdad específicos consagrados en los textos constitucionales y su contenido básico se resumiría en lo siguiente: asegurar que el Estado trate a sus ciudadanos como individuos fundamentalmente iguales. Esta función es buena prueba de la importancia que ha cobrado la igualdad en los ordenamientos jurídicos actuales: Se trata de uno de los principios que mejor simboliza la idea de Estado social de derecho y como tal ha de guiar la actuación de todos los poderes públicos y de todos los órganos del Estado, entre los que se cuentan por supuesto los tribunales constitucionales encargados no sólo de vigilar la igualdad en la aplicación de la norma, sino también de las nuevas facetas que ha cobrado este derecho: igualdad de trato, igualdad de oportunidades, igualdad en la ley (que supone realizar juicios de igualdad sobre la labor de legislador y eventualmente reparar omisiones discriminatorias), como también juzgar las medidas de discriminación positiva adoptadas en favor de los grupos tradicionalmente marginados o discriminados. Por consecuencia, se desprende la necesidad de abordar un estudio integrado del concepto de igualdad que abarque tanto las construcciones doctrinales, como los desarrollos jurisprudenciales, pues a pesar que el derecho constitucional constituye la más filosófica de las disciplinas jurídicas, su estudio no puede ser abordado exclusivamente desde el ámbito de la moral y de la filosofía política sino también desde las construcciones jurídicas, y en la elaboración de una dogmática constitucional las decisiones de los tribunales juegan un papel fundamental.

De otra parte, el grueso de la estructura pública dirigida a atender y garantizar los derechos humanos, es la administración pública, entendida como aquella parte del Estado que de manera cotidiana y permanente interactúa con los ciudadanos. Garantizar y promover el orden público o desarrollar actividades dirigidas a atender el interés general, son sin lugar a dudas claras manifestaciones que involucran derechos de distinta naturaleza y que evidencian la connotación histórica de estos. La administración pública es también aquella parte del Estado que de manera permanente y continua

compromete derechos humanos en sus actuaciones, al no garantizarlos efectivamente y al violarlos directamente en el ejercicio corriente de sus funciones. Se verifica de esta manera una actuación positiva y otra negativa de la administración pública en relación con los derechos humanos, que constituye un objeto de estudio obligado para su derecho entendido como realidad normativa, así como para su consideración científica, es decir para la ciencia jurídico administrativa. De esta manera los estudios de derecho administrativo afrontan un doble compromiso desde una perspectiva metodológica para el estudio de los derechos humanos; por una parte deben atender un reto descriptivo que permita identificar las instituciones, sus competencias, su comportamiento y sus límites al momento de interactuar con la ciudadanía y sus derechos; y por la otra, construir algunas opciones de deber ser administrativo que constituyan importantes herramientas de política legislativa, así como orientaciones para los operadores y los jueces administrativos.

Debemos también considerar, a partir de la construcción transcultural del derecho, que el concepto de familia, así como las relaciones de género, en los ámbitos familiar y social, son escenarios en los cuales la universalidad sobre la que se han edificado los derechos humanos, se hace relativa. La clásica distinción entre lo público y lo privado, que ha definido al Estado como el destinatario de las exigencias por el reconocimiento de estos derechos, ha implicado el dejar atrás las violaciones a los derechos humanos entre particulares, en espacios considerados como privados. Dentro de esta concepción, la familia presenta un escenario sui generis, si se tiene en cuenta su posición dentro de la estructura social. La Constitución colombiana, como muchas otras en el mundo, reafirma esta naturaleza y consagra en consecuencia, una serie de derechos y deberes a favor de sus miembros y del conjunto familiar como un todo, inclusive en condiciones de prioridad. Plataforma jurídica que, en todo caso, mantiene al Estado como principal obligado. No obstante, una de las violaciones a los derechos humanos más recurrente tiene lugar dentro de la familia, en donde los actores son particulares y el derecho a la intimidad ha puesto un velo que no ha cumplido un factor protector, si no cómplice. La violencia intrafamiliar (según la denominación legal colombiana) no ha sido considerada como una violación a los derechos humanos, a pesar de que alcance muy altos niveles en volumen y degradación. Paradójicamente, la respuesta del derecho ha sido la de ir trasladando la responsabilidad por esta problemática a otras disciplinas, complementarias e importantes, como la psicología o la sociología, pero que no asumen la dimensión que jurídicamente tiene la violencia en general. Esta respuesta desigual, rompe el principio de igualdad frente a las cargas públicas, en tanto las víctimas de violencia intrafamiliar están asumiendo un costo superior e injustificado, frente a su derecho de acceso a la justicia, en comparación con las víctimas de cualquier otro tipo de violencia. Una realización plena del principio de igualdad implica para el Estado, no sólo la protección efectiva del derecho en la situación particular, sino el diseño y ejecución efectiva de políticas públicas que lo materialicen. Dentro de este tipo de medidas, debe considerarse incluso, la posibilidad de sancionar y de exigir reparaciones integrales a los particulares, a partir de criterios que encuentren las concepciones de la responsabilidad civil y la responsabilidad del Estado.

Por otro lado, dentro del modelo de Estado social y democrático de Derecho es importante conocer si la “resolución” de conflictos a través del derecho penal cumple con el respeto de los derechos fundamentales, el principio de la dignidad y el principio de igualdad. Las políticas criminales tradicionales se han centrado en un lenguaje de criminalización y la judicialización olvidando los derechos de la víctima y del victimario. Existe una crisis mundial frente a la excesiva prisionalización (pública y privada) en razón de las políticas de represión y de seguridad nacional y no en políticas sociales y de alternatividad (Derecho y Seguridad ciudadana) . La cifra oscura de la criminalidad (tasa de no denuncia) es muy alta, lo que nos lleva a pensar que hay otros mecanismos diferentes al sistema penal que respetan la autonomía y la diversidad de las personas involucradas en los conflictos abriendo paso a otras soluciones más pacíficas. Es así, que una reflexión para la construcción de una política criminal alternativa en Colombia implica un análisis sobre los derechos humanos de las comunidades (locales, regionales, ancestrales...) para posibilitar investigaciones, espacios de formación e información que exploren, construyan y posibiliten espacios para la articulación de los saberes y la creación de capacidades en contextos de pluralismo jurídico y alternatividad judicial. Es importante recalcar que la investigación debe aprehender la lógica de las instituciones que conforman el sistema penal y los efectos y beneficios del proceso de des-criminalización.

Los sociólogos tienen un papel importante en esta área. Colaboraciones ya existen en España y en la Universidad UNISINOS (RS). En la PUC-Rio, están previstas actividades con pares en la investigación académica en conjunto con el Núcleo de Estudos da Violência da Universidade de São Paulo (NEV-USP) y el Grupo de Trabalho “Violência, Controle Social e Direitos Humanos” (Sra. Asma Jahangir) con base en la experiencia de los Grupos de Estudos e Trabalho para la elaboración del Relator de Rio sobre Ejecuciones presentada a la Relatora Especial de la ONU sobre Ejecuciones Sumarias. En la UEC de Bogotá, sociólogos y juristas están implicados igualmente en el funcionamiento de esta Cátedra.

Disciplinas como la economía y finanzas plantean la relación de Violencia y Derechos Humanos de una forma específica. En ciertos ámbitos, como la guerra, se permite a algunos actores acumular activos y poder, a los cuales no tendrían acceso en otras circunstancias. La violación de los derechos humanos se convierte en una práctica sistemática a través de la cual se reproducen ciertos agentes y formas de organización, muchas de ellas de naturaleza ilegal. En estas circunstancias, los mercados sirven para extraer rentas generadas a través de prácticas violatorias de los derechos humanos, como la extracción de órganos humanos y el trabajo forzado en prostitución y la mendicidad, en las cuales las víctimas están sujetas por medio de deudas económicas y el temor. ¿Cómo romper este círculo vicioso? Es una de las motivaciones que llevan a analizar las lógicas internas de operación de las organizaciones que prosperan con base en la violación sistemática de los derechos humanos.

En último lugar, una cooperación con los tomadores de decisiones está prevista: Cuerpos Legislativos, Comisiones de Derechos Humanos, Centros de Justicia Global, Oslo Center for Governance de la PNUD, etc.

4.5. Para concluir, podemos dar por cierto que esta Cátedra UNESCO surge de la constatación de una realidad compleja, contradictoria, marcada por conflictos e intensa lucha para garantizar los derechos humanos en sus diferentes dimensiones: derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, etc.

En resumen, tratar de la importancia de los derechos humanos resulta una necesaria y siempre procedente reiteración. Cuando hablamos de los derechos humanos, estamos simultáneamente haciendo referencia a un fenómeno, por una parte, paradigmático para el mundo civilizado actual, y por otra, a múltiples dimensiones en su manifestación. Su estudio e investigación, suponen un continuo replanteamiento y evolución de su concepto, significado y eficacia.

La complejidad de esta realidad y la pluralidad de las dimensiones que confluyen en su comprensión dificultan que su análisis global pueda ser llevado a cabo desde los recursos de un sólo equipo de investigación.

En este sentido, la constitución de esta Cátedra se presenta como una herramienta adecuada al ofrecer la posibilidad de movilizar, combinar e integrar de manera coherente y eficaz la capacidad de investigación de distintos grupos de trabajo incluyendo investigadores de varias disciplinas.

Esta coordinación permitirá además afrontar conjuntamente toda una serie de iniciativas vinculadas con la política científica internacional que no pueden ser acometidas con garantías razonables de éxito desde los grupos de trabajo individualmente considerados, aprovechar de manera más racional, significativa y sistemática los recursos de financiación disponibles y superar algunos déficits y carencias de las que adolece la investigación de los derechos humanos en el contexto científico internacional.

A través de esta interdisciplinariedad se hace efectivo el principio de diversidad étnica y cultural que hace posible un desarrollo humano sostenible a nivel nacional y regional.

La tolerancia que desarrolla esta perspectiva permite que los recursos económicos no se desgasten en soluciones violentas sino en construir una cultura de paz y entendimiento, a través del diálogo intercultural.

5. Objetivos

La realización de una Cátedra UNESCO en el marco de las directrices de dicha organización, con miras a generar la creación de capacidades en el escenario de los derechos humanos, en las diferentes comunidades, mediante la transferencia de conocimientos y el aprovechamiento compartido del saber entre los países latinoamericanos y países desarrollados.

El objetivo de esta Cátedra es dar a los investigadores pistas de reflexión nuevas, y ofrecer a los tomadores de decisión proyectos realistas y eficaces, desarrollando las políticas públicas que tengan en cuenta la importancia y los límites del derecho del Estado para solucionar los problemas de violencia e implementar los derechos humanos y la importancia de la participación y los límites de la gobernanza democrática.

Objetivos específicos

La Cátedra UNESCO esta orientada a reforzar la relevancia de los programas del departamento SHSC de la UNESCO, con eficiencia e impacto tendientes a los desarrollos nacionales.

Los objetivos específicos de la Cátedra son:

- 5.1. Profundizar el debate teórico sobre el tema de los derechos humanos y la violencia con el fin de promover y divulgar una cultura de los derechos humanos para contribuir a la cultura de la paz.
- 5.2. Profundizar el debate teórico sobre “gobierno” y “gobernanza”, y sobre la “buena gobernanza” así como sus respectivos aportes y límites.
- 5.3. Hacer posible el estudio comprensivo de la compleja realidad de los derechos humanos, consolidando diálogos interculturales e interdisciplinarios desde las academias locales e internacionales, para la consolidación de teorías transculturales de los derechos humanos desde la articulación de las experiencias de los sistemas regionales de derechos humanos.
- 5.4. Conducir a la formación de personal investigador más competitivo, integrando enseñanza, investigación y extensión en el área de los derechos humanos.
- 5.5. Aumentar la calidad de los programas docentes gestionados por los diferentes equipos de trabajo a través del intercambio de profesores, la implementación de nuevas metodologías, la puesta en marcha de recursos didácticos compartidos y concretar el carácter interdisciplinario del debate de los derechos humanos y de la violencia.
- 5.6. Desarrollar créditos y diplomas reconocidos y válidos entre las Universidades que participen la Cátedra.
- 5.7. Fortalecer las relaciones entre instituciones de educación superior europeas y latinoamericanas con miras a generar espacios conjuntos de coordinación de proyectos y comparación de resultados.
- 5.8. Crear una cultura de “Red” a través de diferentes medios entre los cuales se contará con la página Web en Internet de la Cátedra.
- 5.9. Lograr una mayor difusión de los resultados de la investigación, formular políticas públicas para la efectividad de los derechos humanos, así como en la actividad de las instituciones privadas relacionadas con esta temática.
- 5.10. Propiciar el diálogo con la sociedad civil, unir la investigación a la acción, apoyando la práctica jurídica y auxiliando los tomadores de decisiones en la elaboración y la aplicación de políticas públicas.

- 5.11. Ofrecer a los movimientos sociales y a los actores sociales datos e informaciones.
- 5.12. Fomentar el aprovechamiento coherente y óptimo de los recursos de financiación existentes y, en especial, la participación de los grupos de investigación que la integran en proyectos de investigación específicos.

6. Imprescindibilidad de una Cátedra

“Derechos humanos y violencia: gobierno y gobernanza”

- 6.1. La elaboración o reorientación de políticas públicas es cada vez más necesaria en un mundo donde la violencia se desarrolla, donde la garantía de los derechos humanos es requerida y donde la regulación tradicional por medio del Estado es cada vez menos apropiada en razón de la rapidez y los cambios sociales, políticos y económicos que exigen modificaciones permanentes contrarias al espíritu de la reglamentación a través del derecho estatal. Los investigadores tienen un papel imprescindible en ésta elaboración de políticas públicas.
- 6.2. En esta materia, hay que tener en cuenta con mucha atención los aspectos constitucionales, civiles, administrativos y penales. El derecho y los juristas no pueden dejar de ser escuchados en un verdadero trabajo interdisciplinario de derechos humanos y violencia.
- 6.3. La importancia de la gobernanza democrática supone la participación de sociólogos, de politólogos, especialistas de relaciones internacionales y otras disciplinas involucradas en esta Cátedra.
- 6.4. Geográficamente, la organización de una Cátedra y una Red regional en América Latina sobre los derechos humanos se hace absolutamente necesaria por la historia de violencia que han vivido diferentes países del continente en las últimas décadas.
- 6.5. El carácter internacional de la Cátedra y de esta Red que une los países de América Latina a la Unión Europea suministra un cuadro comparativo inigualable.
- 6.6. Además, la Cátedra UNESCO será el lugar de expedición de Diplomas homologables por las diferentes Universidades participantes.
- 6.7. La Cátedra y Red UNESCO permiten colaborar y aportar elementos teóricos en la preparación de la Conferencia “Copenhague + 10”.

7. Tipo de Actividad

- 7.1. Formación de estudiantes de postgrado, a través de la enseñanza, investigación y trabajo de campo, formación enfocada sobre historia, filosofía, teoría y estudio de las reglas existentes, así como las aproximaciones sociológicas, psicológicas, económicas y otras áreas de las ciencias sociales.
- 7.2. Programa de profesores visitantes.
- 7.3. Investigación en las diversas líneas de trabajo de los centros asociados.
- 7.4. Actividad de trabajo de campo relacionada con la investigación.

- 7.5. Organización de grupos de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, especialmente sobre temas de: discapacidad, género, inmigración, derechos de los niños, pluralismo jurídico y diversidad cultural, sistema interamericano de protección de los derechos humanos, simulaciones de juicios, temas relacionados con el terrorismo y reconstrucción del orden internacional, la puesta en cuestión del Estado, a la vez violador y promotor de los derechos humanos, el problema de las ejecuciones extra-judiciales y de los grupos de exterminio.
- 7.6. Actividades relacionadas a la evaluación, orientación, implementación y reorientación de políticas públicas.
- 7.7. Salir de los muros de la Universidad integrándonos con la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil que actúan en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, para consolidar la efectividad de los derechos humanos, la paz, el multiculturalismo y la defensa de los derechos de la minorías.
- 7.8. Difusión de la información (especialmente publicaciones, conferencias sobre el tema de la Cátedra, mantenimiento de una página en Internet, etc.).

8. Resultados esperados

- 8.1. Acabar con la atomización de las investigaciones al interior de las Universidades del proyecto.
- 8.2. Contribuir a la renovación e internacionalización de la enseñanza superior, especialmente los programas, cursos y el role de la investigación.
- 8.3. Asegurar el desarrollo de la interdisciplinariedad de lo intersectorial y de intercambios en Red.
- 8.4. Generar grupos de investigación internacionales para la gestión y coordinación de proyectos desde la teoría comparada y transcultural de los derechos humanos.
- 8.5. Ofrecer a los investigadores, a los tomadores de decisiones, a los expertos, a los gobernantes una plataforma para estudios críticos sobre los resultados de la investigación.
- 8.6. La consolidación y dinamización de las redes de investigadores e investigaciones, para generar solidaridades desde las academias locales y regionales.
- 8.7. Ofrecer a estudiantes créditos y diplomas homologables en cada una de las Universidades participantes de la Cátedra y Red.
- 8.8. Acercar la academia a la práctica social local, regional y mundial.
- 8.9. Divulgar los resultados de investigación a través de eventos, publicaciones, página Web de la Cátedra.
- 8.10. Intercambiar las informaciones a gran escala.
- 8.11. Desarrollar diálogos regionales.
- 8.12. Colaborar en los proyectos tanto de las instancias internacionales como nacionales, regionales y locales.
- 8.13. Establecer un diálogo con la sociedad civil.

9. FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA CATEDRA

9.1. Funcionamiento

La Cátedra está fundada sobre una triple actividad:

Formación. La Cátedra funcionará como una Red completamente abierta, no sólo al interior de cada Universidad, sino igualmente hacia el exterior.

Al interior la enseñanza se dará a través del “profesor visitante”: cada Universidad enviará y recibirá un profesor a otra dentro de la Red. (Ver anexo 2: propuesta de intercambios).

Investigación. La autonomía de cada Centro de Investigación se mantendrá. El intercambio permanente se realizará a través del profesor visitante y reuniones de trabajo comunes. Varios Grupos Interdisciplinarios están funcionando en las Universidades fundadoras de la Cátedra: Institutos Interdisciplinarios de Estudios Avanzados incluyendo Departamentos de Derecho, de Sociología y Servicios Sociales, Departamentos de Historia, de Comunicación Social, de Economía, de Relaciones Internacionales. Más específicamente, en Bogotá se creará, con ésta Cátedra, un grupo de trabajo especial que reunirá diferentes centros de investigación pertenecientes a diversas disciplinas. Ese grupo de trabajo estará unido a las actividades de enseñanza de la Cátedra.

Difusión. La difusión de la información se hará por todos los medios posibles: publicaciones, Internet, foros, CD ROM, prensa, televisión y radio.

Ya esta revisto que, en la PUC-Rio, a través del Proyecto Comunicar del Departamento de Comunicación Social, de programación de TV Universitaria y de Asesoría de prensa, será posible dar amplia divulgación a los eventos, actividades y resultados académicos de la Cátedra.

También será realizada amplia divulgación a través de los sitios Internet de cada Universidad, del GEDIM/MOST-UNESCO, del Oslo Center for Governance (OGC) y de la RED&S Derecho y Sociedad en la Maison des Sciences de l'Homme de Paris.

9.2. Estructura

Se prevé un **Consejo Directivo** de la Cátedra formado por los cuatro Rectores o de sus delegados, con mandato de representación. Cada Rector tendrá igual posición en el Consejo. Las decisiones se tomarán unánimemente.

Habrà un **Secretario del Consejo Directivo**, cuya función será la de asegurar la unidad y continuidad de la gestión de la Cátedra. Inicialmente, el secretario será el Director del GEDIM (Programa Most de la UNESCO) que participará en las reuniones del Consejo Directivo, con voz y sin voto. En caso de disolución del GEDIM o dimisión del Secretario, los miembros del Consejo Directivo nombrarán un nuevo Secretario.

Por otra parte, un **Consejo Científico de la Cátedra y Red** estará formado por cuatro miembros designados por cada Universidad participante, entre ellos los Directores de Centros de Investigación y el profesor visitante, participante en la Cátedra. Las decisiones se tomarán por mayoría.

El Secretario del Consejo Directivo participará en el Consejo Científico, con voz y voto.

C. COLABORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE RED

1. Instituciones participantes

Colombia: Universidad Externado de Colombia (Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Facultad de Finanzas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Educación).

España: Universidad Carlos III de Madrid (Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”).

Brasil: Pontificia Universidade Católica de Rio de Janeiro /PUC-Rio (Núcleo de Direitos Humanos do Departamento de Direito).

Brasil: Universidad do Vale do Rio dos Sinos – UNISINOS (Centro de Ciencias Jurídicas y Centro de Ciencias Humanas).

2. Otras redes inter universitarias y científicas del mismo campo y ONGs.

- GEDIM (Globalización económica y derechos en el MERCOSUR-Most/UNESCO)
- Red Nacional e Internacional del Centro de Investigación en Política Criminal –CIPC-
- Red Internacional creada con ocasión del primer Congreso Internacional “Diálogo entre Civilizaciones” Ibero América y Mundo Islámico
- Fundación Universidad Carlos III
- Red Europea de Derecho y Sociedad (MSH, Paris).
- El Centro de Oslo sobre la Gobernanza (UNDP).
- Rede SUR de Universidades para os Direitos Humanos
- Instituto Carioca de Criminología
- Núcleo de Estudos da Violência da Universidade de São Paulo (NEV-USP)
- Núcleo Interdisciplinar de Reflexão e memória Afrodescendente (NIREMA) da PUC-Rio
- Laboratorio de Análise de Violência da Universidade do Estado do Rio de Janeiro
- Instituto Direito e Sociedade.
- Instituto de Relações Internacionais da PUC-Rio.

Organismos Gubernamentales

- Comunidad de Madrid
- Ministerio de Ciencia y Tecnología de Madrid
- Ministerio de Cultura y Deportes de Madrid
- Ministerios de Relaciones Exteriores
- Ministerios de Educación

- Ministerios de Justicia y del Interior
- Ministerios de Trabajo y Salud
- Comisión de Paz de la Presidencia de la Republica
- Secretaria Especial de Direitos Humanos da Presidencia da República – Brasil
- Secretaria Nacional de Segurança Pública do Ministerio da Justiça - Brasil
- Comissão de Direitos Humanos da Assembléia Legislativa do Estado do Rio de Janeiro
- Ministerio da Educação – Brasil
- Conselho da Comunidade do Rio de Janeiro

Otros contactos están en progreso, especialmente

- Embajadas de España, Colombia, Brasil y Francia en cada país
- En Brasil, Centro de Justiça Global, Grupo Tortura Nunca Mais, Rede Social de Justiça e Direitos Humanos, Movimento Humanos Direitos, CEJIL (Centro de Justiça e Direito Internacional), GAJOP (Gabinete de Assessoria Jurídica às Organizações Populares) – Recife., FASE, Rede Brasileira de Educação para os Direitos Humanos, Projeto Novamérica, Fala Preta, Geledés , Themis – Assessoria Jurídica de Gênero – Porto Alegre